



ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2021.

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3 y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad en lo establecido por los artículos 58 y 76 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas es el órgano técnico y superior de fiscalización, auxiliar del Congreso del Estado en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones, cuyo domicilio se ubica en Calle Porfirio Díaz Norte número 1050, Colonia Hogares Modernos, Código Postal 87059, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II.- La Auditoría Superior del Estado cuenta con las atribuciones y funciones encomendadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables, para el ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia.

III.- De conformidad con la normativa citada, corresponde al Auditor Superior del Estado establecer su organización interna, así como su debido funcionamiento y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Que los días declarados como no laborables se considerarán como inhábiles y por ende, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de esta Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dicha suspensión se hace extensiva en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales.

V.- Que el 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Extraordinario número 26, tomo CXLV, el "Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2021."

Por las anteriores consideraciones y fundamentos el Auditor Superior del Estado emite el presente:

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2021.

PRIMERO.- Se adiciona el Acuerdo en los siguientes términos:

"La suspensión de labores los días 01 y 02 de noviembre de 2021, Día de los Fieles Difuntos"

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



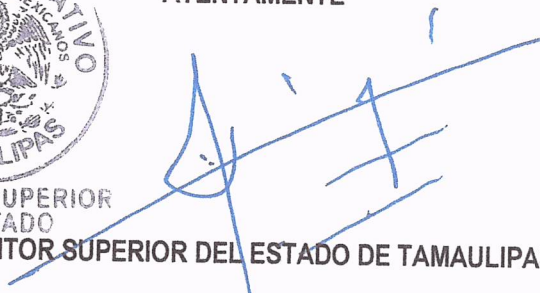
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2021.

Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Publíquese de igual forma en la página oficial de esta Auditoría Superior.


ATENTAMENTE

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO


L'AGRE/C'CAHV